606145

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 22 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2569 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 461**, de fecha 18 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Guillermo Gárate Añazco, por duplicidad en el pago de Permiso de Circulación año 2019. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 5.016, de fecha 08.04.2019, a nombre de Guillermo Gárate Añazco.
- Comprobante de Venta Tarjeta de Crédito, por la suma de $30.590.-.
- Listado de Facturación tarjeta de crédito.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **$30.588.- (treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos)**, a nombre de **Guillermo Sigfredo Gárate Añazco, Cédula de Identidad N°** por duplicidad en el pago de Permiso de Circulación año 2019 del vehículo placa patente FR SV 69-K, el cual fue pagado a través de la página web del Municipio, siendo dicho monto descontado de la tarjeta e ingresado a arcas municipales, sin embargo el sistema arrojaba la transacción como pago inválido, debiendo el contribuyente cancelarlo de manera presencial el día 01 de abril de 2019.

2.- Contabilizase la devolución a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Monto
1150302001001001	Del Ejercicio	$11.471.-
1150302001002001	Del Ejercicio	$19.117.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Guillermo Gárate Añazco.doc